



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N°895.-

CASTRO, 04 de Octubre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; los Decretos Alcaldicios N°395 y N°396 ambos del 04.09.2017; el Ord. N°128 del 22.09.2017, del Director de Administración y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ORDENASE la cancelación de los **Decretos de Pago de este Municipio N°3596 y N°3597 ambos del 12.09.2017 por la suma total de \$404.600**, debido a que dichas prestaciones de servicios ya fueron realizadas, y el no pago de estos servicios generarían un enriquecimiento para el Municipio.

Adóptense las medidas administrativas correspondientes e instrúyase a las unidades municipales para que a futuro no se vuelva a contratar este tipo de servicios, ya que contravienen el Art. 4º de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/DMV/MIm/lvl.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Asesor Jurídico.
- Control Interno Municipal.
- Administrador Municipal.
- Dideco.
- Oficina Emergencia.
- Dirección Obras Municip. (Taller Municipal) (2)
- Archivo Secretaría Municipal.